



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 945

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a efecto de:

PRIMERO. Que eviten que el cambio del destino del producto de la venta del inmueble que se ubica en la Avenida José Murat, situado a 3 kilómetros al Norte del Barrio de Xochimilco, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mejor conocido como "Cerro del Crestón"; se haga en contravención al principio de legalidad, y se respete en todo momento, el procedimiento establecido en los artículos 115 al 120, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Para que realice un plan integral de urbanización en la zona de San Martín Mexicapam y Montoya, Oaxaca, que incluya entre otros drenaje (fluidez en las descargas de aguas pluviales y residuales), agua potable, vialidades y seguridad, con la finalidad de salvaguardar los derechos humanos al medio ambiente, desarrollo, salud y seguridad para los habitantes de la zona referida; y en su caso proceda a la suspensión inmediata de la obra; hasta en tanto, se cuente con la certeza que no se realizarán afectaciones por la Construcción y futuro funcionamiento del centro comercial realizando sobre la Avenida Ignacio Bernal perteneciente a la Agencia de Policía de Montoya y se cumpla con dicho plan.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 945

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2020.



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.



DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.